

ADAPTACIÓN ITT - GRADO

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- **Solicitud por el alumno** al Director de la Oficina de Prácticas Externas del Centro (OPEC), desde el **16 al 20 de julio**, acompañada de la siguiente documentación:
 - Certificado de vida laboral (referido únicamente a actividades profesionales como ingeniero técnico):
 - En caso de actividades que no consten en el certificado:
 - Credencial de beca de investigación o certificado de participación en proyectos de investigación (OTT).
 - Memoria del alumno de actividades desarrolladas, incluyendo el tiempo de dedicación:
 - Se entregará una memoria para los diferentes puestos / empresas en que se ha desarrollado la actividad profesional.
 - El formato de la memoria se adecuará al Anexo 2 de la Normativa de Prácticas Externas, adaptando de forma flexible los puntos de la misma a las funciones desempeñadas, e incluyendo las competencias genéricas o específicas adquiridas.
 - Datos de contacto del responsable de la/s entidad/es.
-
- **Asignación de profesor supervisor por la Oficina de Prácticas Externas:**
 - Análisis de la documentación y cuantificación de créditos:
 - Recomendación de la/s asignaturas/s a matricular (P1-5) por el alumno correspondientes a los diferentes puestos desempeñados.
 - **Matrícula por el alumno** en el período ordinario del semestre (**20 – 30 julio**)
 - **Solicitud de informe de la entidad** que contenga una descripción de las competencias adquiridas, firmado por el responsable de la empresa o institución donde se ha desarrollado la actividad profesional.
 - Informe/s de responsable/s de la/s entidad/es (*Anexo 3 Norm. P.E.*)
 - Se entregará un informe para cada uno de los diferentes puestos desarrollados en cada empresa.
 - **Informe del profesor supervisor** (*Anexo 4 Norm. P.E.*)
 - Propuesta de calificación.
 - **Informe del profesor coordinador** de prácticas externas de la titulación (*Anexo 5*)
 - **Tribunal:** asignación de calificación.